



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor HORACIO DE JESUS QUINTERO VELÁSQUEZ, que dentro del expediente No. NHD-09081, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de mayo de 2014--RESOLUCION NUMERO: 065607. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 006011 del 15 de marzo de 2013, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA DILIGENCIA", dentro del trámite de la Solicitud de Legalización Minera No. NHD-09081, presentada por los señores HORACIO DE JESUS QUINTERO VELÁSQUEZ Y LUIS ALBERTO GIRALDO OSORIO, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 98.460.552 de Anzá-Antioquia y 98.584.147 de Bello-Antioquia, respectivamente, radicada el día 13 de agosto de 2012, para la explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de ANZA de este departamento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena continuar con el trámite de la solicitud de legalización No. NHD-09081, de conformidad con la normativa vigente que le sea aplicable, en tal sentido, ésta continuará como Solicitud de Formalización de Minería Tradicional.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.----ARTICULO CUARTO. Enviar el expediente a los Ingenieros de esta Dirección, para el estudio del mismo, de conformidad con el Decreto 0933 de 2013. Igualmente para que se determinen las demás obligaciones pendientes de cumplirse dentro de la solicitud de formalización de minería tradicional No. NHD-09081.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.---ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR agotada la Vía Gubernativa.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

1 4 JUL. 2014

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

1 8 JUL. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica a las 5:35 p.m.